

¿QUÉ ES LA TRATA DE SERES HUMANOS?

Es el RECLUTAMIENTO, TRANSPORTE, TRASLADO, ALOJAMIENTO o ACOGIDA de personas para su explotación, con la amenaza de recurrir o recurriendo a la fuerza o a otras formas de coacción, con secuestro, fraude, engaño, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad. También se puede materializar con la proposición o aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

El CONSENTIMIENTO de la víctima de trata de seres humanos es irrelevante cuando se ha utilizado cualquiera de los medios mencionados.

El reclutamiento, transporte, traslado, alojamiento o acogida de un/a MENOR con la finalidad de explotación son considerados como trata de seres humanos, aunque no se haya involucrado ninguno de los medios descritos.

OBJETIVOS DE LA EXPLOTACIÓN DE LA TRATA DE SERES HUMANOS

La trata de seres humanos tiene como finalidad la explotación de las personas. Esta explotación puede tener como objetivo:

- La extracción de órganos;
- La esclavitud o servidumbre;
- La explotación sexual (prostitución, pornografía);



**SERVICIO DE
ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DE TRATA
DE SERES HUMANOS**

Teléfono
181
(gratuito)

SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS (SAVTEH)

Gobierno de Andorra
Ministerio de Asuntos Sociales,
Juventud e Igualdad
Área de Políticas de Igualdad

Servicio de Atención a Víctimas de Trata de Seres Humanos

Av. Príncipe Benlloch 30, 4ª planta
AD500-Andorra la Vella
Teléfono: 87 48 00
igualtat@govern.ad
Teléfono de atención: 181
(gratuito)



Govern d'Andorra

CONSEJOS DE PREVENCIÓN

- No des tus datos personales o los de tu familia a personas desconocidas.
- Si tienes dudas sobre los requisitos que te piden para obtener un trabajo, acude a una persona de confianza o incluso a la autoridad administrativa.
- Antes de viajar, investiga sobre el país que visitarás. Son datos importantes: números telefónicos de emergencias, idioma, dirección y teléfono de la embajada de tu país.
- El pasaporte es un documento personal, no debes dárselo a nadie. Únicamente el Cuerpo de policía puede pedirte-lo a efectos de identificación.
- Si tienes intenciones de viajar, informa a tu familia con quien irás y dónde estarás. Escribe la dirección exacta y el nombre de la persona que te acompañará.
- Si tienes una oferta de trabajo, recuerda el nombre de la persona con la que has hablado. Si se trata de una empresa, busca información sobre ella.
- Abre canales de comunicación y de confianza con tus hijos e hijas.
- Conoce los amigos y amigas de tus hijos y conoce sus números de teléfono y las direcciones de sus casas.
- Enseña a tus hijos e hijas a desconfiar de personas desconocidas y a no recibir regalos de ellas. Si tu hijo o hija, especialmente si es menor de edad, te explica que ha recibido ofertas de trabajo en el extranjero, investiga quién se lo ha ofrecido o contacta con esa persona antes de tomar una decisión.
- No dejes que tus hijos o hijas viajen solos o solas o en compañía de personas desconocidas.
- Es importante que tu hijo o hija conozca la dirección exacta de su casa, así como los teléfonos familiares más importantes y los de emergencias.



SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS (SAVTEH)

Andorra ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, del 16 de mayo de 2005, y en consecuencia, ha aprobado la Ley 9/2017, del 25 de mayo, de medidas para luchar contra la trata de seres humanos y proteger a las víctimas. [1] Entre las medidas adoptadas, está la creación de un servicio especializado en la atención a este tipo de víctimas. El Savteh es un servicio, adscrito al Área de Políticas de Igualdad del Ministerio de Asuntos Sociales, Justicia e Interior, que ofrece una atención pluridisciplinaria a las víctimas de trata de seres humanos y, si es necesario, a sus hijos/hijas menores de edad, relacionada con la protección, la información, la orientación, el asesoramiento y la recuperación. Se trata de un servicio garantizado y de carácter gratuito.

El acceso al Savteh se lleva a cabo de acuerdo con el protocolo de actuación para la protección de las víctimas de trata de seres humanos. [2] La competencia para identificar a la víctima le corresponde al Cuerpo de Policía. En el supuesto que la persona interesada se dirija a la Administración, se informará al Cuerpo de Policía y al Ministerio Fiscal para la activación, si fuera necesario, del protocolo mencionado. Una vez acreditada la condición de víctima, el Cuerpo de Policía se lo hará saber al Savteh en el supuesto de personas mayores de edad y al Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia en el supuesto de personas menores de edad. El ministerio competente en materia de interior está facultado para acreditar la condición de víctima mediante una solicitud presentada personalmente por la misma víctima o por su representante.

El teléfono 181 es atendido por el Savteh durante el horario de atención, pero se encuentra disponible las 24 horas de los 365 días del año para recibir información en relación con la trata de seres humanos.

El horario de atención presencial es de lunes a jueves de 8.00 horas a 17.30 horas y viernes de 8.00 horas a 15.30 horas

[1] https://www.bopa.ad/bopa/029039/Documents/CGL20170608_16_28_18.pdf (BOPA núm. 39, del 14 de julio del 2017)

[2] https://www.bopa.ad/bopa/030036/Documents/GV20180607_11_25_30.pdf (BOPA núm. 36, del 13 de junio del 2018)